 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-07	Serie:	Página 1 de 1


COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que estudio en primer debate del proyecto de acuerdo No. 061 del 7 de septiembre de 2022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022”**, Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 017 realizada el día Diecinueve (19) de Septiembre del 2022, Virtualmente, según Resoluciones 110 y 111 de 2022, del Concejo Municipal,

El secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
(Original firmado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 1 de 6

INFORME DE COMISIÓN


La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día Diecinueve (19) de Septiembre del 2022 siendo las Siete de la Noche, (7:00 P.M.) fueron citados los concejales de la Comisión Primera por la página web del concejo, según Resoluciones 110 y 111 de 2022, del Concejo Municipal, al estudio en primer debate del proyecto de acuerdo No. 61 del 7 de septiembre de 2022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022”**,

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

Igualmente, los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

LINA MARÍA MANRIQUE	Subsecretaria de Hacienda Municipal
GENDERSON FABIANNY ROBLES	Profesional Espes. Presupuesto – Secretaría de Hacienda
SANDRA MILENA JAIMES CPS	Secretaría de Hacienda
CAMILO QUIÑONEZ AVENDAÑO	Subsecretaria Jurídica del Municipio
IVAN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS	secretario Infraestructura del Municipio

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 2 de 6

El presidente solicita al secretario hacer el llamado a lista y verificar el quórum.

Realizado la verificación del quórum por el secretario, respondieron Cinco (5) Honorables concejales, existiendo quórum decisorio.

El presidente solicita al secretario continuar con la lectura al orden del día.

Leído el Orden del día por el secretario, el presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Primera. Virtualmente.

El presidente, solicita al secretario dar lectura al Tercer Punto del Orden del día.


Estudio en primer debate del proyecto de acuerdo No. 061 del 7 de septiembre de 2022, **“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022”**,

DESARROLLO DEL INFORME:

El Secretario informa al Presidente que se encuentra presente, la Subsecretaria de Hacienda, el Jefe de Presupuesto, Equipo administrativo y financiero, los Secretario Jurídico de la Alcaldía y el Secretario de Infraestructura, el ponente del proyecto de Acuerdo: Concejales, **Luis Fernando Castañeda Pradilla**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El presidente solicita dar lectura a la Ponencia. El secretario da lectura a la Ponencia positiva.

El presidente da la palabra al Ponente para que argumente la ponencia e igualmente, concejales de la Comisión y los funcionarios de la Administración municipal.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 3 de 6

Argumentado el Proyecto de Acuerdo No. 061 del 7 de septiembre de 2022, da inicio al estudio.

El presidente somete a consideración y aprobación de los concejales de la Comisión Primera, la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 061 del 7 de septiembre del 2022. Siendo aprobado por los concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, virtualmente.

El presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Primero.

El secretario da lectura al Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 061 del 7 de septiembre del 2022.

Leído el Artículo Primero, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el Artículo Primero, original del Proyecto de acuerdo No. 061 del 7 de septiembre de 2022 por los concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

El presidente solicita al secretario dar lectura del Artículo Segundo.


El Secretario da lectura al Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. 061 del 7 de Septiembre del 2022.

Leído el Artículo Segundo, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Tercero.

El Secretario da lectura al Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo No. 061 del 7 de Septiembre del 2022.

Leído el Artículo Tercero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 061 del 7 de Septiembre de 2022, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, de Hacienda y Crédito Público virtualmente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 4 de 6

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Cuarto.

El Secretario da lectura al Artículo Cuarto, original del Proyecto de Acuerdo No. 061 del 7 de Septiembre del 2022.

Leído el Artículo Cuarto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 061 del 7 de Septiembre de 2022, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, de Hacienda y Crédito Público virtualmente.

El Presidente, solicita al secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 061 del 7 de Septiembre del 2022.

Leído el Considerando, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por la Comisión Primera virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos.


El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 061 del 7 de Septiembre del 2022.

Leído la Exposición de Motivos, igualmente con la modificación del cuadro de los viáticos que está anexo, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo.

El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto Acuerdo No. 061 del 7 de Septiembre del 2022.

Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, virtualmente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 5 de 6

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Título.

El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 061 del 7 de Septiembre del 2022.

Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 61 del 7 de Septiembre del 2022 y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No. 061 del 7 de septiembre de 2022 pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo. Así lo aprueban los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.


El Presidente solicita continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al **Quinto punto del orden del día**

El Secretario manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Quinto punto del Orden del día y manifiesta a la Presidencia que no hay comunicaciones, ni proposiciones y asuntos varios.

Terminado el Orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y los funcionarios de la administración por su asistencia virtual para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 061 del 7 de Septiembre del 2022. Siendo las Ocho y cincuenta de la noche (8:50 P.M.) del día Diecinueve (19) de Septiembre de Dos mil veintidós (2022).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

El Presidente,

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA

(Original Firmado)

El ponente,


LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

(Original Firmado)

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

(Original Firmado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión : 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 1 de 4

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 061 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022”

DESAROLLO DE LA PONENCIA

DISPOSICIONES PRELIMINARES

Señor Presidente y Honorables Concejales me correspondió por designación de presidencia, realizar la ponencia para el estudio en primer y segundo debate del Proyecto de acuerdo No. 061 del 7 de septiembre de 2022, **POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022”**

Que el señor Alcalde Municipal Juan Carlos Cárdenas Rey, presentó a consideración ante la corporación Concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo, así:

1. Modificar la distribución del presupuesto general descrita en el Art segundo; párrafo segundo del artículo 2º y el artículo 4º. del Acuerdo Municipal 039 de diciembre 15 de 2021.
2. Que con esta modificación se requiere trasladar recursos de funcionamiento a inversión
3. Que la suma a trasladar es de **DOCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$12.000.000.000.00)**, con el fin de cumplir proyectos y programas del plan de desarrollo

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

1. Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece que “El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedara así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos”
2. Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente
3. Artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *“El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión*
4. Acuerdo Municipal 017 del 6 de junio de 2022 Por el cual se adicionaron los recursos del balance al presupuesto de la vigencia 2022.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión : 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

5. Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021, se fijó el presupuesto general rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del año 2022.

6. Decreto Municipal 0192 de diciembre 21 de 2021, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 1 de diciembre de 2022.

CONSIDERACIONES DE HECHO

1. Que en el presupuesto inicial de la vigencia 2022 se habían incluido la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$10.000.000.000.00) en recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - Fonpet para el pago de mesadas pensionales.
2. Que mediante el Acuerdo 017 de junio 6/2022 se adicionaron recursos de balance entre ellos Recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - Fonpet por valor de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MCTE. (\$15.448.780.258.22).**
3. Que el total de mesadas en recursos Fonpet ascienden a VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$25.448.780.258,22),
4. Que la Administración había dejado proyectado con recursos propios el pago de las mesadas pensionales, pero que al estar cubiertas con recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - Fonpet dispone de los recursos propios para financiar otros proyectos.
5. Que según certificación de la Secretaria de Hacienda se puede liberar la suma de DOCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$12.000.000.000,00).
6. Que según certificado del Profesional Especializado de Presupuesto estos recursos se encuentran libres de afectación.
7. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No. 028 de agosto 31/2022, se pronunciaron favorablemente al traslado de recursos de funcionamiento a inversión


OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del proyecto de acuerdo, que se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga es:

1. Modificar Artículo segundo; el párrafo 2º del artículo 2º del Acuerdo Municipal 039 de diciembre 15 de 2021, trasladar los DOCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000.000,00) de funcionamiento a inversión los cuales quedarán así:

PRESUPUESTO GENERAL DE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PRESUPUESTO DE GASTOS

ENTIDAD	FUNCIONAMIENT O	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION	PRESUPUESTO 2022
GASTOS PRESUPUESTO	189.457.479.079	24.996.945.995	879.956.455.936	1.094.410.881.010

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión : 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

ADMINISTRACION CENTRAL				
PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL ORDEN MUNICIPAL	67.691.539.280	796.617.496	8.214.059.062	76.702.215.838
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	29.661.565.338	0	5.743.702.053	35.405.267.391
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	0	0	50.000.000	50.000.000
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"	0	0	975.357.000	975.357.000
INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"	667.521.700	0	0	667.521.700
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU	29.999.991	0	10.000.009	40.000.000
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	745.327.364	796.617.496	1.435.000.000	2.976.944.860
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	36.587.124.887	0	0	36.587.124.887
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2022	257.149.018.359	25.793.563.491	888.170.514.998	1.171.113.096.848

2. Modificar el Artículo 4º. Del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021, el cual quedara así: **“ARTICULO 4º. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del municipio de Bucaramanga, durante la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del año 2021, una suma equivalente a la del cálculo de ingresos de la tesorería municipal determinado en el artículo anterior en la suma de UN BILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIEZ PESOS MCTE. (\$1.094.410.881.010) según el siguiente detalle:**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	GASTOS	1.094.410.881.010
2.1	FUNCIONAMIENTO	189.457.479.079
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	24.996.945.995
2.3	INVERSION	879.956.455.936


3. Aprobar el traslado de los DOCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$12.000.000.000.00) a inversión:

Código	Detalle	Contracrédito	Crédito
2	GASTO		
2.1	FUNCIONAMIENTO	12.000.000.000.00	
2.3	INVERSIÓN		12.000.000.000.00

CONSIDERACIONES

Como integrante de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y ponente del Proyecto de Acuerdo No.061 del 7 de septiembre de 2022, me permito presentar ponencia en primer y segundo debate del proyecto presentado por el señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey, de la siguiente manera:

1. Modificar Artículo segundo; el párrafo 2º del artículo 2º del Acuerdo Municipal 039 de diciembre 15 de 2021.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión : 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 4 de 4

2. Modificar el Artículo 4º. Del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021, el cual quedara así: **“ARTICULO 4º. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del municipio de Bucaramanga, durante la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del año 2021, una suma equivalente a la del cálculo de ingresos de la tesorería municipal determinado en el artículo anterior en la suma de UN BILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIEZ PESOS MCTE. (\$1.094.410.881.010)**
3. Apruébese el traslado de los recursos libres de apropiación en el sector de funcionamiento al sector de inversión de la Administración Central en la suma de **DOCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$12.000.000.000.00)**

ANEXOS DEL PROYECTO DE ACUERDO

1. Certificación de la Secretaría de Hacienda de la liberación de recursos propios. Pág. 11
2. Certificación del Profesional Especializado de Presupuesto sobre la disponibilidad de los recursos. Pág. 12
3. Certificación del Fondo Territorial de Pensiones de la Alcaldía Municipal en tanto del comportamiento de los pagos y sus fuentes de financiación. Pág. 13
4. Acta de CONFIS Nro. 28 de agosto 31 de 2022 Pág. 14-49
5. Escenario del Plan Financiero del MFMP con la modificación presupuestal. Pág. 50-52
6. Anexo distribución del Gasto de los recursos de inversión. Pág. 10

SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la Ley, me permito presentar ante la Plenaria- mixta presencial y virtualmente **PONENCIA FAVORABLE PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE** del Proyecto de Acuerdo No. 061 del 7 de septiembre de 2022 por lo anterior solicito sea remitido a plenaria para su respectivo análisis y aprobación.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA
Concejal Ponente